



COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Lunes 13 de abril de 2026 - Córdoba (República Argentina), AÑO 87, N° 24.844 - \$3.300 - Sección A

S&P Merval \$ 2.998.770,00 ↓ 0,02

Dólar minorista Compra 1.349,00 ↓ Venta 1.399,42

Dólar blue Compra 1.370,00 = Venta 1.390,00

Euro Compra 1.573,62 ↑ Venta 1.667,89

Oro 24 kilates ↓ \$173.190,89

Petróleo Brent US\$ 94,30 ↓

JUSTICIA

Restituyen a su familia a un adolescente homicida

Un juez de San Francisco adoptó esa medida luego de que el menor permaneció durante seis meses en el Complejo Esperanza. El fallo se basó en el fortalecimiento del entorno familiar como espacio de contención y reinserción progresiva.

10A

Ordenan cubrir cirugía de masculinización

La Justicia federal del Chaco consideró que el derecho a la salud y a la identidad de género tiene operatividad directa y que la indicación médica justificaba incluso la elección de una profesional fuera de cartilla.

10A

Reconocen jubilación pero limitan su inicio

Aunque se acreditó el cumplimiento de los requisitos y se consideró irrazonable la negativa administrativa, se fijó el comienzo del beneficio en una nueva solicitud, al haber quedado firme el rechazo anterior.

9A

El TSJ aclaró criterios para determinar quién es jefe de una organización criminal

11A

Derecho Informático

Estándares jurídicos del consumo en plataformas

Por Pablo Antonio Salas

12A

Leyes y Comentarios



La SRT actualiza el valor de las multas para ART y empleadores

1B

Emergencia previsional: baja real en los salarios públicos por la nueva ley



Por Alfredo Flury

- ✓ El haber imponible subió 6,6% entre noviembre y enero pasado, 1,2 puntos porcentuales por encima de la inflación.
- ✓ Sin embargo, como la Caja de Jubilaciones releva los haberes brutos, esto es con los mayores aportes que la normativa fijó para quienes más ganan, los datos muestran aumentos que, no obstante, esconden la reducción incluso nominal de los salarios de los activos.
- ✓ El promedio en enero fue de 2,1 millones de pesos, siempre del sueldo imponible.
- ✓ Disparidad entre cada sector

3A

"Plataformización" en expansión: crece el empleo en apps pero no los ingresos

Por Carolina Klepp

- ✓ Solo tres de cada 10 trabajadores de plataformas superan la mitad de la canasta básica y un tercio trabaja más de 40 horas semanales.
- ✓ Esta situación no se limita al reparto y transporte de pasajeros sino que se expande a enseñanza informal, producción multimedia, informática y servicios domésticos.

8A

VALOR INTELIGENCIA ASOCIATIVA Cooperativa Manfrey: un faro de eficiencia en la lechería argentina

Por Javier De Pascuale



Un peligroso combo de más leche y menos consumo golpea con fuerza a las pymes y cooperativas tradicionales, salvo a aquellas que invirtieron en tecnología y eficiencia.

4A

Caputo se reúne con el FMI para destrabar desembolso por US\$1.000 millones

Viaja a Washington para participar de la Reunión de Primavera del organismo y del Banco Mundial. La intención del ministro y su equipo es que el Fondo habilite un giro clave de dólares. Esa decisión está condicionada a que el Gobierno cumpla con las metas de acumulación de dólares y eliminación de restricciones que aún persisten para la compra y giro de divisas.



2A

ENTREVISTA

Contribuyentes inocentes

7A

Por Daniel Víctor Sosa

Servicios

Se dictó sentencia de verificación en el gran concurso preventivo de La Tabá SRL

La suma total admitida y verificada de la firma, supera \$ 7.000 millones

1C



"Plataformización" en expansión: crece el empleo en apps pero no los ingresos



Carolina Klepp
cklepp@comercioyjusticia.info

El trabajo en plataformas digitales en Argentina muestra una fuerte incongruencia: mientras exige altos niveles de dedicación horaria, en muchos casos no garantiza ingresos suficientes. Según la primera Encuesta Federal de Trabajo en Plataformas Pictoredes 2024, apenas tres de cada 10 trabajadores superan ingresos equivalentes a la mitad de la Canasta Básica Total, aun cuando una proporción significativa trabaja jornadas extensas.

El relevamiento al que tuvo acceso **Comercio y Justicia** -realizado entre junio y octubre de 2024 sobre una muestra de 1.095 casos en todo el país- constituye el primer estudio federal que analiza de manera integral las condiciones laborales, perfiles y percepciones de quienes trabajan mediante plataformas digitales, tanto en servicios físicos como en tareas remotas.

Uno de los datos más relevantes que se acaba de conocer es la intensidad del trabajo: una de cada tres personas encuestadas supera las 40 horas de trabajo por semana y solo un tercio utiliza plataformas menos de 20 horas semanales.

Esta alta dedicación contrasta con los niveles de ingresos, lo que pone en evidencia tensiones estructurales en este tipo de empleo.

Además, para la mitad de las personas encuestadas, el trabajo en plataformas representa su principal fuente de ingresos y son, a su vez, los principales aportantes económicos de sus hogares. Sin embargo, la mayoría no logra alcanzar niveles de ingreso que permitan cubrir plenamente las necesidades básicas.

Lejos de limitarse al reparto o al transporte de pasajeros, la investigación demuestra que la "plataformización" del trabajo abarca múltiples sectores. En enseñanza

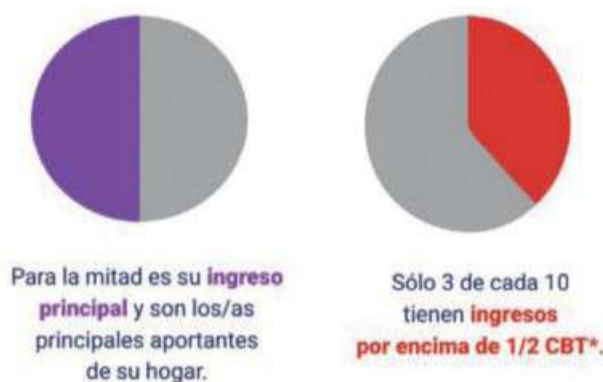
Solo tres de cada 10 trabajadores de plataformas superan la mitad de la canasta básica y un tercio trabaja más de 40 horas semanales. Esta situación no se agota en el reparto y transporte de pasajeros (como Uber, Didi, Cabify) sino que se expande a enseñanza informal, producción multimedia, informática y servicios domésticos

El perfil de las personas que trabajan en plataformas



Es un ingreso importante, incluso cuando no es exclusivo

* Canasta Básica Total, Indec. Teniendo en cuenta un hogar de dos adulto/as y dos niños/as.



informal, por ejemplo, aparecen plataformas como Superprof y Preply; en diseño y producción multimedia se destacan Upwork, Fiverr y Workana; mientras que en informática se repiten algunas de estas junto a Turing. En el transporte de pasajeros, el trabajo se canaliza a través de aplicaciones como Uber, Cabify y Didi; y en servicios domésticos, plataformas como Zolvers organizan tareas de limpieza y mantenimiento.

Pluriempleo

La investigación fue realizada por un pool de equipos de seis universidades, en el que participó la investigadora cordobesa Carina Borrastero del Centro de Investigaciones en Ciencias Económicas (Facultad de Ciencias Económicas-Conicet UNC), revela que el trabajo en plataformas rara vez es una actividad exclusiva. De hecho,

tres de cada cuatro trabajadores lo combinan con otros empleos, ya sea en actividades formales o informales. Este dato confirma una tendencia creciente hacia el pluriempleo, donde las plataformas funcionan como complemento de ingresos más que como única fuente laboral.

En esa línea, la investigación muestra que un tercio de los encuestados combina este tipo de trabajo con estudios, mientras que otro tercio lo hace con tareas de cuidado. Además, uno de cada tres tiene hijos menores de 12 años, lo que evidencia la complejidad de articular estas actividades con la vida personal y familiar.

En cuanto al perfil sociodemográfico, predominan personas jóvenes: más de la mitad tiene menos de 35 años y la edad promedio es de 34. La mitad son mujeres, aunque con fuertes di-

ferencias según el sector de actividad. También se destaca una participación de inmigrantes (16%) superior a la media de la economía general, especialmente concentrada en transporte y servicio doméstico.

Un tercio tiene estudios superiores

Otro aspecto relevante es el nivel educativo: tres de cada 10 trabajadores finalizaron estudios superiores, lo que sugiere una inserción de perfiles calificados en este tipo de empleo.

En términos de percepciones, la autonomía aparece como el principal valor del trabajo en plataformas. La posibilidad de decidir cuándo y cómo trabajar es el aspecto mejor valorado por los encuestados. Sin embargo, esta flexibilidad convive con una fuerte insatisfacción respecto a la falta de derechos y garantías laborales.

Complemento ante la inestabilidad laboral

Las conclusiones del estudio refuerzan una idea central: el trabajo en plataformas combina flexibilidad con condiciones laborales frágiles. Si bien la posibilidad de organizar los propios tiempos aparece como el principal atractivo, esta autonomía convive con ingresos insuficientes y una alta dedicación horaria.

Otro de los puntos clave es que el trabajo en plataformas no suele ser una actividad exclusiva, sino que forma parte de estrategias más amplias de generación de ingresos. La fuerte presencia del pluriempleo -en muchos casos combinando varias plataformas o sumando otros trabajos por fuera- muestra que estas ocupaciones funcionan, en gran medida, como complemento frente a la inestabilidad del mercado laboral.

Pese a estas condiciones, la mayoría de los trabajadores tiene expectativas de continuar en este tipo de actividad en los próximos años. No obstante, también emerge una mirada crítica: solo un por ciento se considera "su propio jefe", mientras que la mayoría se autopercibe como trabajador independiente.

En ese marco, crece la demanda por formas de representación colectiva: la mitad de los encuestados considera importante o muy importante que exista una organización que los represente, lo que abre interrogantes sobre el futuro de la regulación laboral en este sector. Los resultados de esta encuesta aportan evidencia clave en un contexto donde el trabajo mediado por plataformas continúa expandiéndose y reconfigurando el mercado laboral.

La combinación de alta dedicación, ingresos insuficientes y pluriempleo plantea desafíos tanto para las políticas públicas como para los marcos regulatorios, en un escenario donde la flexibilidad y la precariedad conviven de manera cada vez más visible.

La investigación fue desarrollada por equipos interdisciplinarios de especialistas de distintas universidades nacionales, y fue editado por Marina Adamini, Cora Arias, Carina Borrastero, Julieta Longo, Daniela Monje y Guillermina Yansen.

COLUMNA DE JUSCOM

Hacia una comunicación judicial reparadora: pautas y nuevos paradigmas

► **Sonia P. Vaamonde**
Área de Comunicación Institucional
de la Fiscalía de Esquel (Chubut)

Para que los organismos judiciales no se conviertan en perpetradores de la misma violencia que deben sancionar, su comunicación debe adherir a principios éticos y legales que eviten la "violencia mediática" definida en la Ley N° 26485. Una comunicación judicial comprometida requiere abandonar prácticas nocivas y adoptar

una perspectiva de derechos y reparación.

Existen pautas fundamentales sobre lo que no se debe hacer al comunicar temas de violencia de género:

No justificar ni atenuar la violencia: es imperativo erradicar términos como "crimen pasional", que reducen un problema estructural a un exceso emocional. Tampoco deben usarse como atenuantes el consumo de sustancias, los celos o supuestas patologías del agresor, como llamarlo "monstruo" o "enfermo".

No culpabilizar a la víctima: se deben omitir detalles irrelevantes sobre su vida privada, vestimenta o comportamiento social, ya que esto constituye una revictimización que traslada la responsabilidad del agresor a la víctima.

No espectacularizar el crimen: evitar detalles morbosos o truculentos que conviertan la tragedia en un espectáculo, banalizando la violencia y atentando contra la dignidad de la familia.

En contrapartida, una comunicación reparadora y preventiva debe emplear siempre un lenguaje preciso, utilizando términos como "femicidio", "travesticidio" y "violencia de género". Es esencial contextualizar el hecho como parte de un problema social estructural, apoyándose en datos estadísticos para demostrar que

no es una anomalía aislada. Asimismo, se debe resguardar rigurosamente la intimidad de la víctima y de los niños, niñas y adolescentes involucrados, evitando la publicación de material que los exponga en su vulnerabilidad.

Nuevas masculinidades

Un aspecto disruptivo en la lucha contra la violencia es el concepto de "nuevas masculinidades". El "mandato de la masculinidad" tradicional obliga a los hombres a demostrar constantemente su hombría mediante el control, la fuerza y la represión de emociones. Según Rita Segato, los hombres son las primeras víctimas de este mandato, ya que se les exige reprimir la empatía para ser aceptados en la "hermandad masculina".

Frente a la masculinidad hegemónica

que fomenta el control y la supresión de emociones, las nuevas masculinidades proponen un modelo basado en la horizontalidad, el consenso y la expresión emocional. Este cambio implica pasar de la competencia y el rol único de proveedor a la corresponsabilidad en el cuidado y la aceptación de la vulnerabilidad.

Lo que postulamos es que la comunicación judicial debe realizarse con perspectiva, empatía y planificación. Las instituciones de justicia tienen la oportunidad de usar su voz para fomentar la empatía y rechazar activamente la crueldad. Al asumir que las palabras ayudan a constituir la realidad, cada comunicación se convierte en una elección entre perpetuar la violencia o ser artífices de un mundo más justo y humano.